



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2023-MPH

Huaral, 06 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Expediente N° 34472-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales SOMUN-HUARAL, Informe N°2121-2023-SGRH/GAF/MPH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°0441-2023-GAF/MPH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Provelido N°2904-2023 de la Gerencia Municipal, sobre actualización de integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N°29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las funciones previstas en el Reglamento, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N°29783 aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR señala que, el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y el artículo 49° del mismo texto legal dispone que los trabajadores eligen a sus representantes eligen a su representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, dicho comité de acuerdo al artículo 62° del Reglamento de la Ley N°29783, tendrá una vigencia de un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N°245-2021-TR, que aprueba el documento denominado Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sub comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso, o el de supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, a través del Informe N°2121-2023-SGRH/GAF/MPH, de fecha 02 de noviembre la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huaral, propone la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en merito a la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Sindicato de Obreros Municipales –Huaral (SOMUN-HUARAL) integrándose por los siguientes servidores:

N°	TITULARES (SOMUN-HUARAL)	
1	MAGUINO SOTO, JOSE EDUARDO	DNI N° 44399698
2	BUSTOS PAULINO, MARILYN YASMINA	DNI N° 48498297
3	HIRANO VELIZ DE ITO, ANGELA FIORELLA	DNI N° 43720275
4	ARELLAN CHAVEZ, FREDDY DARIO	DNI N° 43343760
5	ALARCON GASPAS, EDGARD	DNI N° 47576066
6	VASQUEZ GARRO, JHIMMY RUBEN	DNI N° 70321340
N°	SUPLENTES (SOMUN-HUARAL)	
1	CASTRO ALFARO, YAJAIRA ELIZABETHS	DNI N° 45886672
2	BALTAZAR VALDIVIA, PATRICIA JULIETTE	DNI N° 80191825
3	GAMARRA HUERTA, LELIO VICTOR	DNI N° 42254050
4	SANCHEZ RAMOS, ANGELICA ROCIO	DNI N° 16027189
5	ALVAREZ VEGA, VIVIANA SOFIA	DNI N° 40470868
6	SALINAS PEREZ, NILO	DNI N° 43457809

Observador: SANTOS ESPINOZA, ENZO WILLIAMS

DNI N°47667336



"Año de la Unión, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2023-MPH

Que, los nuevos representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (art. 48 DS N°005-2012-TR), designados por la máxima autoridad (Alcalde), titulares y suplentes entre el personal de dirección y confianza, refiriéndose a los cargos de los funcionarios (Gerentes y/o sub gerentes en tal sentido se recomienda que por parte de la entidad los representantes (funcionarios) de las Unidades Orgánicas donde se ubique el riesgo alto de seguridad y las que soportan responsabilidades para cumplir con las obligaciones previstas en materia de prevención de riesgos, integren el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

N°	TITULARES
1	GERENTE DE ADMINISTRACION
2	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
4	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
5	SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
6	SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD
N°	SUPLENTES
1	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
3	SUB GERENTE DE REGULACION Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE
4	SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL
5	SUB GERENTE DE SALUD Y SANIDAD
6	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Que mediante, Proveído N°2904-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 Gerencia Municipal, remite la propuesta de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la emisión del Acto Resolutivo;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2023 al 31 de octubre de 2025; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	TITULARES (SOMUN-HUARAL)	DNI
1	MAGUIÑO SOTO, JOSE EDUARDO	DNI N° 44399698
2	BUSTOS PAULINO, MARILYN YASMINA	DNI N° 48498297
3	HIRANO VELIZ DE ITO, ANGELA FIORELLA	DNI N° 43720275
4	ARELLAN CHAVEZ, FREDDY DARIO	DNI N° 43343760
5	ALARCON GASPAS, EDGARD	DNI N° 47576066
6	VASQUEZ GARRO, JHIMMY RUBEN	DNI N° 70321340

N°	SUPLENTES (SOMUN-HUARAL)	DNI
1	CASTRO ALFARO, YAJAIRA ELIZABETHS	DNI N° 45886672
2	BALTAZAR VALDIVIA, PATRICIA JULIETTE	DNI N° 80191825
3	GAMARRA HUERTA, LELIO VICTOR	DNI N° 42254050
4	SANCHEZ RAMOS, ANGELICA ROCIO	DNI N° 16027189
5	ALVAREZ VEGA, VIVIANA SOFIA	DNI N° 40470868
6	SALINAS PEREZ, NILO	DNI N° 43457809

Observador: SANTOS ESPINOZA, ENZO WILLIAMS

DNI N°47667336

N°	TITULARES
1	GERENTE DE ADMINISTRACION
2	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
4	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
5	SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
6	SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD
N°	SUPLENTES

Sitio Web: www.Munihuara.gov.pe – Correo: mphuara@munihuara.gov.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Unión, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2023-MPH

1	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
3	SUB GERENTE DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE
4	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
5	SUB GERENTE DE SALUD Y SANIDAD
6	SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

